

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de juegos y apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Antonio García Torres.

NIF: 28.517.093-Z.

Expediente: H-31/10-JI.

Fecha: 17 de diciembre de 2010.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Materia: Juegos y apuestas.

Infracción: Muy grave, art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 3 de enero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 3 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de juegos y apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Don José Antonio Navarro Pareja.

NIF: 28.565.027-Q.

Expediente: H-31/10-JI.

Fecha: 17 de diciembre de 2010.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Materia: Juegos y apuestas.

Infracción: Muy grave, art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 3 de enero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, la Delegación Provincial de Almería, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita, en los términos municipales de Húercal-Overa y Vélez-Rubio (Almería). (PP. 3267/2010).

Expedientes: PE-108 y PE-114.

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por sendas Resoluciones de 15 de enero de 2007, esta Delegación Provincial concedió autorización administrativa a «Abo Wind España, S.A.», para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Santa María de Nieva, Fase I» y «Parque Eólico Santa María de Nieva, Fase II», emplazada en los términos municipales de Vélez-Rubio y Húercal-Overa (Almería).

Segundo. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha 6 de octubre de 2003 (publicada en BOP de Almería núm. 210, de 3 de noviembre de 2003, de Rf.: Expte. núm. IEE 6/02 y en el Informe de 14.7.2009), así como aprobación del proyecto de ejecución efectuada por esta Delegación Provincial de Almería mediante Resolución de 4 de septiembre de 2009.

Tercero. Con fecha 30 de marzo de 2010, Abo Wind España, S.A., solicita las modificaciones de las Autorizaciones emitidas por esta Delegación Provincial el 15 de enero de 2007, en relación a la parte relativa a la Subestación prevista en cada uno de los expedientes de la Fase I y II, sustituyendo ambas por una única que agrupa ambas fases situadas en la Fase I. Mediante Resolución de 10 de agosto de 2010, esta Delegación Provincial autoriza la modificación referida.

Cuarto. Con fecha 14 de julio de 2010, Abo Wind España, S.A., solicita autorización para la transmisión de la titularidad de los derechos y obligaciones derivados de los expedientes administrativos PE-108 de la instalación denominada «Parque Eólico Santa María de Nieva, Fase I» y PE-114 «Parque eólico Santa María de Nieva, Fase II» a Explotaciones Eólicas Vélez Rubio, S.L.U., con CIF: B-97631196, y domicilio social en Valencia, Calle Embajador Vich, número 3, piso 2.º, puertas Q, transmisión autorizada por esta Delegación Provincial mediante Resolución de 10 de agosto de 2010.

Quinto. Con fecha 13 de abril de 2010, se solicita la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación «Parque eólico Santa María de Nieva, Fase I» y «Parque Eólico Santa María de Nieva, Fase II».

Sexto. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de fe-